

Concurren y por consiguiente se compone desde hoy la referida segunda Comisión de estos individuos.

Con lo que se dio por terminado el acto que firman los señores asistentes, de que como Secretario certifico.

Manuel Medina

Juan Salas

Manuel Sanchez

Mariano Garriga

Pedro Jara

Juan Pardo

Francisco Alvarado

Joaquín Pío y  
fms.

Pres. presentes.

D. Alcalde D. Manuel Medina

D. Manuel Sanchez 1.º Teniente

D. Juan Salas 2.º Teniente

D. Mariano Garriga

D. Pedro Jara

D. Juan Pardo

D. Julian Guena

D. Petronilo Alfabarista

Concejalos municipales.

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre de 1884.

En la villa de San Javier a dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, siendo las ocho de un mañana, se reunieron en estas Salas Concejales los señores de Ayuntamiento que aparecen asistidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina llamados, para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública se dio principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. A seguida se procedió a la lectura de los Releves y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 29 de Setiembre último, inserta en el Boletín Oficial número 479, referente a la rendición de las cuentas de caudales y de Administración con el fin de evitar las perturbaciones en la marcha administrativa de los Municipios y llamando la atención de los Sres. Alcaldes para que como gestores de su administración, procedan sin demora a inscribir los oportunos expedientes de reclamación, para que todas las cuentas atrasadas se encuentren en el Gobierno de provincia en todo el mes actual, dictando las más severas órdenes para que se cumplan las corrientes dentro del indicado plazo, en la firme inteligencia que sin más aviso aplicará a los morosos los medios coercitivos que se trata la ley para estos casos. El Ayuntamiento, en su virtud, pro-

